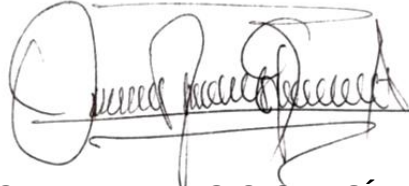


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**, febrero siete (07) de dos mil veinticuatro (2024), pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de ayer (06/02/2024) fue allegado memorial por parte de la apoderada judicial de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (Dra. Leidy Patricia Rodríguez), en donde informa que sustituye el poder a ella conferido a la abogada Eva Griselle Moreno Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010235874 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 362.757 del C.S de la J. con las mismas facultades y atribuciones a ella conferidas

Sírvase ordenar.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



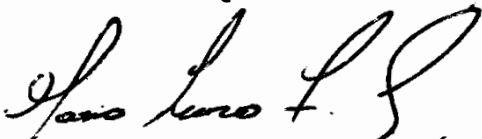
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, febrero siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Nro. 27

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2023-00117-00
Ejecutante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
Ejecutado: FELIPE GARCÍA GARCIA

El inciso 6° del artículo 75 del CGP establece que: “(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*”. Ahora bien, revisado el poder conferido por la entidad demandante a la Dra. Leidy Patricia Rodríguez se advierte que no existe ninguna prohibición frente a la sustitución del poder, en consecuencia, se reconoce a la **DRA. EVA GRISELLE MORENO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010235874 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 362.757 del C.S de la J. como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25185ce654eb70acb488bea1354ebe80cdbac661515c572a129184990c8d3ac1**

Documento generado en 07/02/2024 04:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>